



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
Medellín, 22 DE NOVIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 007 2020 00205 00
Demandante(s)	JOSE RODRIGO CASTRILLON TRUJILLO
Demandado(s)	RAUL OCTAVIO RAMIREZ ZULUAGA
Asunto	TOMA DE EMBARGO DE REMANENTES INCORPORA AL EXPEDIENTE, PONE EN CONOCIMIENTO
AUTO SUSTANCIACIÓN	3132

Oficiese al **JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN**, comunicándole QUE SE TOMÓ ATENTA NOTA DEL EMBARGO DE LOS REMANENTES solicitado mediante oficio 8914 del 28 de septiembre de 2022, para el Proceso Ejecutivo instaurado por Luz Doneira Álzate Marín C.C. 42.768.409, en contra del demandado, Raúl Octavio Ramírez Zuluaga C.C. 71.681.076, bajo el radicado N° 05001 40 03 024 2010 01245 00.

De otro lado, se incorpora y se pone en conocimiento de las partes el oficio 8912 del 28 de septiembre de 2022, allegado por el Juzgado Noveno Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Medellín, a través del cual informan que en el proceso con radicado 05001 40 03 024 2010 01245 00 no tomaron del embargo de remanentes solicitado por el Juzgado Séptimo Civil Del Circuito De Oralidad.

NOTIFÍQUESE

A.M

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6dfa7e2ddeaa450815491b0b89533a2e2bb7fbab4fe928455390494891961a7**

Documento generado en 23/11/2022 11:16:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>